



Sello Tercero  
REAL, AÑO DE MIL  
TECIENTOS Y VEINTE Y  
NUEVE. =

Yo Miguel Juan Balcarra vecino de esta villa como  
mesos proceda de derecho, puse ante el Com<sup>o</sup> y digo  
qualquier Condiene el que Com<sup>o</sup> scriba demandas se  
meda testimonio al alcaide de una protesta segun a  
llegado a mi noticia que el dia de ayer hizo ante  
Com<sup>o</sup> Don Sebastian de Arce y Castilla Vecino de esta  
Villa Conducida <sup>en</sup> qual condiene a mi derecho y

por tanto =  
Al Com<sup>o</sup> pido y suplico scriba demandas con  
pido y juro en forma no de malicia y en nombre  
Cesario =  
Yo Miguel Juan Balcarra

En la Villa de Aguas Calientes En Nueve Dias del mes de Abril  
de Mil e trescientos Veinte y Nueve años Ante mi Don Bernardo de  
Sobran Alcaide ordinario en ella de segundo voto por su Mage. se  
presento esta petition, por el que en ella se contiene, D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
la hube por presentada, Y mande, que con la petition que Expressa  
se le de el testimonio que pide al alcaide autorizado en publica  
forma, Y manera que haga fe, poniendo por principio de ella  
otro de esta petition, Y decreto, con la citacion que se refiere  
en este dho scripto, Y asi lo puse y mande Y firme



Audiendo antem como Dues fecep. Condesigos de asilencia  
por el impedimento que producen estas diligencias de quien ellas  
autua el Sr. Dn. Dn. de esta villa =

Dn. Dn. de esta villa  
Manuel de  
Medina

En esta villa dicho dia mes año Lo elato Dues, site coner de  
escrito suproueydo a Don seuarhian de offe y Castilla vez.  
deer ta villa, en supersona como se contiene, que oido l'enten-  
dido = Dico lo oye, y le da por l'itudo, y esto dio por su l'empuista  
y lo firmo con migo, y estigos de asilencia de que oye fee =

Dn. Dn. de esta villa  
Manuel de  
Medina

En aguas calientes en veinte y quatro de henos de  
sete treinta y un años de Pedro las Cerro en presencia  
de el señor Jheriarde de Roque Morente y me entrego  
esta feaa, y lo firmo con d'ofee =

Roque Morente  
de aduoydo endano  
Pedro de Salazar  
y las Cerro